

CONSTANCIA: 15-10-2021. A Despacho del señor Juez, informándole que revisada la demanda, presenta unos defectos.



MARCELA LEÓN HERRERA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2832

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00485-00
PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: FERNEY MARTINEZ AREVALO
 JHON JAIRO MARTINEZ AREVALO
 EFIGENIA MARTINEZ AREVALO
DEMANDADA: MARTHA ELENA MARTINEZ AREVALO y OTROS

Correspondió a este Despacho la demanda de la referencia y revisada la misma, se observan los siguientes defectos, los cuales deberán ser subsanados:

- 1-Deberá allegar el dictamen pericial de que trata el art. 406 inc. 3 del CGP.
- 2- Deberá aportar el certificado de tradición del inmueble.
- 3-En el hecho 2 de la demanda indica:

SEGUNDO: Según certificado catastral, el valor del bien inmueble, que se pretende dividir a través del presente proceso, identificado con ficha catastral Nro. 101000000500005000000000 y predial Nro. 01-01-00-00-0050-0005-0-00-00-0000, se encuentra avaluado catastralmente en **CUARENTA Y SIETE MILLONES NUEVE MIL PESOS M/cte, (\$49.009.000).**

Deberá aclarar el avalúo, pues se describe dos cifras diferentes.

4-La demanda deberá dirigirse en contra de todos los comuneros, y en caso de que MARIA EUGENIA MARTINEZ AREVALO no exista, pero si se encuentra en la sentencia o en el folio de matrícula inmobiliaria como comunera, por un error en la sentencia, tales actuaciones deberán ser corregidas, pues este juzgado no

puede desconocer una sentencia judicial, que es *cierta, vinculante y obligatoria*, pues su *acatamiento es forzoso para este juzgado*.

Por lo anterior, se inadmite la demanda y se le concede a la parte demandante, el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo, se rechazará la demanda ordenando la devolución de los anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Luis Fernando Gutiérrez Giraldo', written in a cursive style.

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria